

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 18-nov-22. Pasa a despacho del señor Juez, Sírvase proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ
Secretaria

Auto T. N°: 236
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Banco de Bogotá
Demandado: Rosa Ninfa Cuero Santana
Radicación: 76-520-40-03-005-2022-00398-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), nueve (09) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Dentro del presente asunto, se allega a nuestro correo institucional respuesta del Banco de Bogotá quien expresa que la cuenta corriente está en estado de inembargabilidad, y que una vez se presente aumento alguno se ha de trasladar los recursos disponibles de acuerdo con el turno de aplicación; y el Banco Davivienda informa que la medida ha sido registrada respetando los límites de inembargabilidad establecidos. En virtud de lo anterior se **AGREGA** y se pone en conocimiento de la parte demandante la presente información la información suministrada por la citada entidad bancaria.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
Juez

4

Firmado Por:
Carlos Eduardo Campillo Toro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **647088b0905b2f2491e69ad91399a58d2565bc80ba6b1170a9b2355b1cb328d7**

Documento generado en 09/12/2022 02:22:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>